

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

ASISTENTES

D. ESTEBAN GARIJO PEREZ
D. RAFAEL ABAD CALLEJAS
D. ANTONIO ESPARZA RUBIO
D. JOSÉ LUIS SARABIA MORENO
DÑA. YOLANDA IBAÑEZ PEREZ
D. FERNANDO CALLEJAS GARDE
DÑA. ESTHER LOS ARCOZ ZAPATA
D. SANTOS CERDAN LEON
DÑA. CRISTINA ESCALADA LEÓN
DÑA. MARÍA CARMEN PÉREZ GARDE
D. ENRIQUE IBAÑEZ ESCALADA

SRIO: D. ALFREDO HERNÁNDEZ OSCÓZ

En la Casa Consistorial de la villa de Milagro se reunieron para celebrar sesión ordinaria del Pleno, hoy día veintinueve de septiembre de dos mil nueve, los señores que forman parte del Ayuntamiento anotados anteriormente, y habiendo concurrido la totalidad, siendo las 20:30 horas, el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Garijo Pérez, con mi asistencia,

declaró abierta la sesión en la que se trató y acordó lo siguiente:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2009.

Preguntados los presentes en relación con el acta de la última sesión, copia de la cual obra en su poder, nada objetan, quedando la misma aprobada por asentimiento y debidamente firmada.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2009.

Se da cuenta y la Corporación queda enterada de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía dictadas durante el tercer trimestre de 2009:

Nº RESOL.	REG.SALIDA	F.RESOL.	TEMA	DESTINATARIO
48	1060/2009	01/07/2009	Declarar caducidad exp. 506/06 legalización actividad "Fábrica de conservas" Alimenco	Alimenco

49	1062/2009	01/07/2009	Ordenar expulsión personas y vehículos acampada ilegal en el soto "Las Rozas"	Dpto. Presidencia, Justicia e Interior
50	1068/2009	01/07/2009	Licencia de Actividad para nave industrial	Ayuntamiento de Milagro
51	1072/2009	02/07/2009	Licencia de 1ª utilización 6 viviendas	Conforvi, S.L.
52	1088/2009	03/07/2009	Concediendo tarjeta minusválido nº 10	Santos Cerdán Carmona
53	1097/2009	06/07/2009	Concediendo la tarjeta de minusválido nº 11	Pilar San Emeterio Urroz
54	1101/2009	07/07/2009	Concediendo placa de vado nº 102	Mª Carmen Escalada Martínez
55	1159/2009	15/07/2009	Delegación de Alcaldía	Rafael Abad Callejas
56	1187/2009	20/07/2009	Incoación expediente baja de oficio polacas	Consejo de Empadronamiento
57	1238/2009	05/08/2009	Licencia de actividad panadería y pastelería	Panaderías Mafrapan
58	1262/2009	12/08/2009	Licencia de actividad garajes y trasteros	Cogremasa Activos Inmobiliarios S.L.
59	1293/2009	17/08/2009	Licencia de 1ª utilización, C/ Mayor, 12	Hnas. Pejenaute Díaz
60	1309/2009	17/08/2009	Delegación de Alcaldía	Rafael Abad Callejas
61	1396/2009	28/08/2009	Autorización acampada	Iglesia Cristiana Carisma (Mikel Iñigo Donlo)
62	1481/2009	22/09/2009	Autorización vacas el "día de la Rosa"	Dep. de interior Gob. De Navarra
63	1482/2009	22/09/2009	Contestación al Defensor del Pueblo en Resol. 167/2009, s/ Alimenco.	Defensor del pueblo de Navarra
64	1483/2009	22/09/2009	Remitiendo requerimiento sobre ruidos	Alimenco, S.A.
65	1484/2009	22/09/2009	Licencia de actividad, modificación oficio	Vega Mayor, S.A.
66	1503/2009	25/09/2009	Corrección Licencia de segregación	Jesús Mª López Vitas

3º.-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NNSS. DE PLANEAMIENTO DE MILAGRO EN EL SUELO NO URBANIZABLE DE LOS PARAJES DE "EL OLIVO" Y "EL SOTO DE LAS NUNCIAS".

Comenta previamente el Sr. Alcalde que en reunión mantenida en el día de ayer por la Comisión de Urbanismo se habló de retirar este asunto del orden del día. No obstante, después de hablar con la Gerencia de Urbanismo y el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, no se ha considerado oportuno retirarlo.

Explica el Sr. Alcalde las vicisitudes por las que ha pasado el proyecto en Ordenación del Territorio y la existencia de un informe “desfavorable” de un técnico del citado Departamento. No obstante, el tema sigue adelante, y de hecho, ayer confirmó Iberdrola la autorización de evacuación de la energía a través de la línea eléctrica a construir con la colaboración de Nasuinsa.

Seguidamente, da cuenta el Sr. Secretario de lo siguiente:

La modificación estructurante de las NN.SS. de planeamiento de Milagro en el suelo no urbanizable de los parajes de “El Olivo” y “Soto de las Nuncias” fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de julio de 2009.

El expediente se sometió a la preceptiva información pública previa inserción de anuncios en el BON nº 96, de 5 de agosto de 2009 y prensa de la Comunidad (Diario de Navarra de 3 de julio y Diario de Noticias de 6 de julio de 2009).

No consta que durante el periodo de información pública se haya presentado alegación alguna.

Visto el informe favorable de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se propone por la Alcaldía la aprobación provisional del expediente para su remisión al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

Toma la palabra el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, manifestando estar sorprendido, ya que ayer se dijo en la Comisión de retirar el asunto del orden del día. No obstante, se fía de que si el Gerente de Urbanismo lo aconseja, se apruebe.

Solicita, no obstante, se incorpore el informe de la Gerencia cuando proceda.

Finalmente, somete el Sr. Presidente el asunto a votación, quedando aprobado por asentimiento unánime.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO CON “PRIAGENT CONSTRUCTOR, S.L.”, PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SR-5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

El Convenio urbanístico con PRIAGENT CONSTRUCTOR, S.L. fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009.

El expediente se sometió a la preceptiva información pública previa inserción de anuncios en el BON nº 104, de 24 de agosto de 2009 y prensa de la Comunidad (Diario de Navarra de 4 de agosto y Diario de Noticias de 5 de agosto de 2009).

No consta que durante el periodo de información pública, que finalizó el 16 de septiembre pasado, se haya presentado alegación alguna.

Por el Sr. Secretario se da cuenta que con fecha 25 de septiembre pasado, es decir, fuera de plazo, se ha presentado por D. Ricardo Martínez García y tres más un escrito de alegaciones en el que, resumidamente, manifiestan:

1. Los perjuicios que en su opinión provocaría la ordenación contemplada en los documentos anexos al Convenio arriba indicado, en cuanto plantea un vial en el límite de las parcelas urbanas 393 y 701 del polígono 1 de Milagro, sitas en la calle Travesía de Arrieta.
2. En este sentido la alegación propone una posición del citado vial, alejado de su parcela de modo que entre este vial y la calle Travesía de Arrieta se prevea una manzana con edificación similar a la que las actuales Normas Subsidiarias prevén para las citadas parcelas 393 y 701.

Por la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha informado el escrito de alegaciones en el siguiente sentido:

5. Aunque en la alegación no se explicita si la alegación se refiere al Convenio o al Plan, de la solicitud se deduce que su objeto es el Convenio, pues es el vial que figura en un plano anexo al Convenio el que consideran que les perjudica.
6. Por tanto es preciso señalar que la alegación se presenta fuera de plazo y que, en la medida en que su resolución pudiera afectar a derechos de terceros, debería ser desestimada.
7. No obstante, por economía procesal y atendiendo al interés de los alegantes, interesa analizar su solicitud. En este sentido es necesario señalar que, como ya de algún modo la propia alegación reconoce, el trazado del vial que le preocupa no se incluye en el Convenio, ya que el plano en que aparece tiene como finalidad prever un desarrollo del área en varias fases.
8. Por otra parte, el Convenio no establece –y no puede establecer por su propia naturaleza– ninguna ordenación; sólo determina unas obligaciones concretas tanto para el promotor como para el Ayuntamiento, conservando éste, como no podía ser de otro, la plenitud de su potestad de planeamiento por razones de interés público, tal como establece el Artº 24.3 de la Ley Foral 35/2002.
9. En consecuencia la solicitud que incluye la alegación queda fuera del contenido formal y material del Convenio, por lo que –aun cuando la alegación se hubiese presentado dentro de plazo– debería haber sido desestimada.
10. A una conclusión similar hay que llegar si se entiende que la alegación se presenta respecto al Plan General Municipal inicialmente aprobado, pues en el área que aquí interesa el Plan se limita a su clasificación como suelo urbanizable (Subsector urbanizable SR-5.1), sin delimitar, como al parecer entienden los alegantes unidades de ejecución.

En consecuencia, propone lo siguiente:

- a) Desestimar la alegación por los motivos que se contienen en este informe.

b) Comunicar a los alegantes que la ordenación del área que les afecta será determinada en el correspondiente Plan Parcial que el promotor presentará al Ayuntamiento y tramitado en los términos establecidos en la Ley Foral 35/2002, por tanto incluyendo un periodo de información pública. En todo caso, la publicidad del Convenio permite a los alegantes ponerse en contacto directo con el promotor, tratando con él todo lo referente a la ordenación y al destino del suelo de su propiedad incluido en el Subsector de suelo urbanizable SR.5.1

Se propone, por tanto, por la Alcaldía la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Ricardo Martínez García y tres más por los motivos contenidos en el precedente informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2º. Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico con “PRIAGNET CONSTRUCTOR, S.L.” para el desarrollo del Sector SR-5 del Plan General Municipal de Milagro.

Toma la palabra el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, anticipando que su Grupo votará en contra tal como hicieron en su día con la aprobación inicial.

Justifica su postura en el hecho de que existe suelo urbano suficiente para edificación sin falta de incorporar nuevo suelo al planeamiento municipal.

Por otra parte, -manifiesta-, se han enviado cartas a los propietarios del suelo, pero no se ha reunido a todos los vecinos afectados.

Le contesta el Sr. Alcalde, resumidamente, que:

- Este Convenio cuya aprobación se propone, no establece ordenación del suelo.
- Se está cumpliendo con lo previsto en la EMOT del Plan General Municipal.
- El Ayuntamiento tiene la obligación de prevenir el futuro, por lo que es conveniente contar con un Convenio para el futuro desarrollo de la zona.

Interviene, finalmente, el Presidente de la Comisión de Urbanismo Sr. Abad, dejando patente que el Convenio, cuya aprobación se propone, no supone ordenación del suelo, sino que ésta vendrá más adelante, cuando se desarrolle la zona mediante los instrumentos urbanísticos oportunos.

El Sr. Presidente, entendiendo suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación, con el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Esteban Garijo, D. Rafael Abad, D. Antonio Esparza, D. José Luis Sarabia, Dña. Yolanda Ibáñez, D. Fernando Callejas y Dña. Esther Los Arcos. Total, siete.

Votan en contra: D. Santos Cerdán, Dña. Cristina Escalada, Dña. María Carmen Pérez y D. Enrique Ibáñez. Total, cuatro.

En consecuencia, se acuerda por mayoría:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Ricardo Martínez García y tres más por los motivos contenidos en el precedente informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

2º. Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico con “PRIAGNET CONSTRUCTOR, S.L.” para el desarrollo del Sector SR-5 del Plan General Municipal de Milagro.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DEL SECTOR S-1 DEL AREA DE REPARTO AR-1 DE LAS NN.SS. DE MILAGRO, INSTADO POR “SERYPRO DE VIVIENDAS, S.L.”.

SERIPRO DE VIVIENDAS, S.L. ha presentado, para su tramitación, proyecto de “Modificación de determinaciones pormenorizadas del Sector S1 del Área de Reparto AR-1 de las NN. SS. de Milagro”.

El objeto de dicho documento es modificar las determinaciones de las manzanas 2, 6 y 7 del Sector S1 y la alineación de fachada de la manzana 2.

Consta informe favorable de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que obra en poder de los Grupos Municipales, habiendo sido informado el asunto en Comisión.

La modificación que se plantea respeta las determinaciones estructurantes de las Normas Subsidiarias, también el Plan General Municipal aprobado inicialmente, y sólo afecta a determinaciones pormenorizadas. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Artº 74 de la Ley Foral de 35/2002, al que remite el Artº 78.3 de la misma ley, su aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento, previa aprobación

inicial y periodo de información pública de un mes, en las condiciones que se establecen en el citado Artº 74.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo, Sr. Abad, explica las características de la modificación, que cuenta con el informe favorable de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por su parte, el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán se muestra conforme con la propuesta.

En consecuencia, se propone por la Presidencia:

Aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias en la AR-1, propuesta por Serypro de Viviendas S.L., modificando la posición del ático de la manzana 2, de modo que sólo se retranquee respecto al patio de manzana, manteniendo la superficie de este ático con la dimensión prevista en la propuesta presentada.

De acuerdo con lo previsto en el Artº 74.1.a) de la Ley foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, abrir un periodo de información pública de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los periódicos editados en Navarra.

Aprobada definitivamente esta modificación se incluirá, en el momento que sea posible, en el Plan General Municipal aprobado inicialmente.

Queda aprobado por asentimiento unánime.

6º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONCURSO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL Nº 18 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.1 DEL ÁREA DE REPARTO AR-2. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

En sesión del Pleno celebrada el día 1 de julio de 2009 se aprobó el Pliego de Condiciones del Concurso abierto para enajenación de una parcela de 1.897,04 m2 con destino a edificación de viviendas en el AR-2.

Se publicó el oportuno anuncio en el Portal de Contratación de Navarra y, dentro del plazo establecido para ello, se ha presentado una única propuesta por parte de "SARRIGUREN CONSTRUCTORA Y PROMOTORA, S.L."

La Mesa de Contratación ha procedido al análisis de la documentación y propuesta presentada, y en sesión celebrada en el día de ayer ha acordado proponer al Pleno la adjudicación y venta de la referida parcela a la citada empresa en la cantidad ofertada de QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (505.816,63 euros), con sujeción al pliego aprobado y con las condiciones de pago siguientes:

a).- La suma de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (106.221,49 €), en la que va incluido el cinco por ciento del precio y la totalidad del I.V.A., se abonará el día de la firma de la escritura de compraventa.

b).- La cantidad de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.290,83 €), correspondiente al cinco por ciento del precio, se abonará antes del día 31 de diciembre de 2.010.

c).- La cantidad de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.290,83 €), correspondiente al cinco por ciento del precio, se abonará antes del día 31 de diciembre de 2.011.

d).- Y la cantidad restante, es decir, CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (429.944,14 €), se abonará una vez se hayan vendido todas las viviendas a edificar en la parcela objeto de esta escritura, o, en todo caso, antes del transcurso del plazo de veinticuatro meses contado desde la fecha de la expedición de la licencia de primera ocupación del edificio de viviendas de protección oficial a construir en la parcela objeto de la presente compraventa.

Ello no obstante, se establece de común acuerdo entre las partes como fecha límite para el pago del resto (429.994,14 euros), la de 30 de junio de 2014, se hayan o no cumplido las previsiones de venta de las viviendas especificado en párrafo precedente.

Toma la palabra el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, manifestando la conformidad de su Grupo con la venta del solar, si bien quiere dejar constancia de su malestar por no haber sido informado de la reunión previa con la empresa adjudicataria para tratar la forma de pago.

Le contesta el Sr. Presidente que quien ha llevado todas las gestiones en este asunto es el Gerente de Urbanismo, Sr. Luque, y que únicamente ha habido una reunión con la empresa y la Gerencia.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación y el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Adjudicar a “SARRIGUREN CONSTRUCTORA Y PROMOTORA, S.L.” el concurso para enajenación de la parcela 18 incluida en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE.1 del Área de Reparto AR-2 de las NN.SS. de Milagro, de una superficie de 1.897,04 m² con un aprovechamiento de 3.322,91 uas, en la cantidad ofertada de QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (505.816,63 euros), con sujeción al pliego aprobado y con las condiciones de pago anteriormente descritas.

2º.- Trasladar este acuerdo a la adjudicataria a los efectos de formalización de la oportuna escritura notarial de compraventa.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Esteban Garijo Pérez para la firma de la escritura pública de compraventa.

7º.- AMPLIACIÓN PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y con el fin de volver a mantener una reunión informativa para todos los vecinos interesados, se ha propuesto ampliar hasta el día 15 de octubre próximo el plazo de alegaciones al Plan General Municipal, cuyo plazo ordinario de alegaciones finaliza el día 30 de septiembre.

A estos efectos, se ha previsto celebrar una nueva reunión informativa abierta a toda persona interesada, que tendrá lugar en la Casa de Cultura mañana miércoles día 30 de septiembre.

Queda aprobado por unanimidad.

8º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

1.- El día 30 de septiembre tendrá se celebrará una jornada de información sobre el Plan General Municipal.

2.- Se ha mantenido una primera reunión sobre la variante de Milagro en la que han participado representantes de la empresa adjudicataria de las obras y los Sindicatos del campo. El comienzo de las obras es inmediato.

3.- Se ha mantenido una reunión con Protección Civil. A estos efectos explica el Sr. Esparza Rubio que se pretende dar los pasos para la creación de la Agrupación Local y comenzar a buscar medos (vehículos, material, etc.), así como la ubicación, que, en principio, sería en la Nave de servicios múltiples que se está construyendo.

4.- Se va a contratar a personas perceptoras de renta básica para la realización de trabajos en el municipio. Explica al respecto el Presidente de la Comisión de Bienestar Social, Sr. Esparza, que, de momento, se va a contratar a 5 personas de la relación de 16 que ha remitido el Servicio Navarro de Empleo en coordinación con los Servicios Sociales de Zona. El contrato es, en principio, para seis meses, aunque existe la posibilidad de poder ampliar hasta un año. Además, se va a contratar a otras 3 personas a través de los Servicios Sociales de Base.

5.- El pasado lunes se trasladó una comisión del Ayuntamiento, invitados por una empresa, a visitar una instalación de alumbrado público de tecnología puntera, que estaría interesada en instalarse en Milagro. Explica a este respecto el Sr. Abad que se han reservado unas calles de la localidad para probar la eficiencia de esta nueva iluminación y que, en cualquier caso, se informará a la Comisión de Urbanismo previamente.

6.- En relación con el tema de las piscinas, hay que tomar la decisión de si se procede a la construcción de nuevas instalaciones, dadas las deficiencias de las actuales.

Por ello, se han puesto en contacto con un Grupo empresarial dedicado a la construcción y gestión de piscinas públicas. La idea es sacar a concurso la redacción del proyecto, construcción y gestión de las mismas. Hay que saber previamente lo que cuesta y establecer las condiciones y cuantía de la aportación municipal. Lo importante del asunto es buscar la fórmula de financiación. Por ello, se va a intentar conseguir una partida específica en los presupuestos de Navarra para el próximo ejercicio.

7.- Se está trabajando en el tema de la Formación Profesional Universitaria.

Explica el Sr. Esparza que se está trabajando en dos líneas o posibilidades:

- a) La formación profesional de Mozos de cuadra, dedicada a la formación de profesionales relacionados con el mundo del caballo, dada la cercanía de la explotación de la Dehesa de San Juan.
- b) Todo lo relacionado con la logística del frío.

8.- Finalmente, felicitar a la Comisión de Festejos y a todo el pueblo por el exitoso desarrollo de las pasadas fiestas patronales. Se convocará próximamente una reunión para repasar las fiestas y ver correcciones, si procede.

9º.- CONTESTACIÓN CAPÍTULO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por el Sr. Alcalde se hace entrega al portavoz del G.M. Socialista del siguiente escrito de contestación a las preguntas formuladas por el mismo en la última sesión ordinaria.

1.- Se cambie la forma de trabajar en las comisiones ya que una gran parte de ellas son meramente informativas y se realizan porque así lo marca la Ley para poder pasar a Pleno los asuntos a tratar, pedimos que sean comisiones de trabajo donde se pueda ver con tiempo suficiente los temas a tratar.

R.- Las Comisiones de trabajo se celebran para informar de los asuntos de Pleno y para otros temas. En ellas se pueden presentar cuantas iniciativas crean oportunas y sobre todo sirven para trabajar en asuntos municipales. Su citación a veces está en función de la urgencia de los temas a tratar.

2.- Queremos mostrar nuestro malestar por la forma de convocar algunas Comisiones de trabajo, especialmente las de urbanismo. Se deben convocar por ley dos días hábiles antes de la Comisión de trabajo.

Pedimos que se cumpla con lo que marca la ley. Si bien de manera excepcional podemos entender que en alguna ocasión no se cumpla, pero de manera excepcional y no por norma.

R.- Intentaremos que se produzcan con más tiempo y se ajusten a lo que marca la Ley.

3.- Son bastantes las quejas de gran parte de los vecinos de Milagro, con recogidas de firmas incluidas, que nos hacen llegar al Grupo Municipal Socialista. En ellas nos manifiestan su malestar por el abandono que tiene el Ayuntamiento hacia la parte vieja del pueblo y sobre todo en la zona centro, calle Mayor y Plaza de Mercado que ha pasado de ser una zona emblemática de Milagro a una zona desprestigiada.

En el Día de la Cereza no se adornó como el resto del pueblo y los puestos no llegaron a la Plaza del Mercado.

Además en su día se quitó el Mercadillo por motivo de una obra en la C/ Mayor.

Pedimos que se vuelva a celebrar el Mercadillo en dicha zona, con el fin de potenciar el comercio de esta parte del pueblo necesitada de todo el apoyo que le podamos ofrecer y no centralizar todos los servicios de Milagro en torno a la Av. San Juan.

R.- Para nada existe abandono de ciertas zonas del pueblo. Para el equipo de Gobierno es una prioridad el potenciar esas zonas y prueba de ello es que queremos elaborar un PERI.

Respecto al cambio del mercadillo existen corrientes de opinión contrarias a esta y nos piden que dejemos el mercadillo donde está, en la Casa de Cultura. Otra cosa es debatir la ordenación de ciertos servicios.

4.- Bastantes Milagreses y Milagresas relacionados con la sanidad nos han manifestado su malestar por el desarrollo del X Día de la Cereza.

Pedimos se considere para próximas celebraciones dedicar el Día de La Cereza, a lo que se debe, que es a La Cereza y no se desvirtúe un acto que tanta promoción está dando a Milagro desde su inicio.

Por cierto era el X aniversario y no hubiera estado de más hacer un reconocimiento a quien tubo la idea de celebrar este día en Milagro, que como ustedes saben fue el Alcalde Socialista Jesús María Barrado Pardo.

Además queremos pedir que se tenga en cuenta para próximas ediciones a los vecinos de Milagro que montan un stand para promocionar y vender sus productos y se les ponga en una mejor ubicación, en esta ocasión fueron colocados donde la APYMA, a pesar de mostrar su malestar, como así nos lo han trasladado.

R.- Conviene dejar claro que, al menos para UPN, la fiesta de la cereza es una fiesta de PROMOCION DE MILAGRO y ese objetivo, es el que hemos logrado desarrollar a lo largo de los últimos años, reconociendo a sectores muy importantes de nuestra sociedad. La cereza es motivo y el objeto de promoción.

El reconocimiento a personas forma parte del momento y de la actualidad de la fiesta.

En el año 2004 la primera persona que recibió la distinción de la cereza fue Jesús M^a Barrado.

En cuanto a los vecinos, éstos insistieron en sus solicitudes de puesto, en que demandaban los primeros números, dado que eran residentes en nuestra localidad. Se les dijo, que como el año anterior, se les respetarían los puestos, como así se hizo. Su ubicación frente a la Apyma se debió únicamente a que la Feria de Alimentación ocupó más espacio y demandó más suelo en Avda. de Navarra, lo que obligó a retirar unos metros los puestos de Artesanía.

Los puestos se pintan en las aceras entre 24 y 48 horas antes de la fiesta, y lógicamente, el mismo día de la cereza no se pueden modificar.

5.- De todos los presentes es conocido los problemas que ha ocasionado la utilización por parte de un vecino el raso de la Ermita para aparcamiento particular.

Viendo las resoluciones de Alcaldía se deja bien claro que es una zona peatonal y sólo, repito sólo, se podrá acceder a la zona peatonal para entrada y salida del garaje que existe.

¿Se ha informado a la Policía Municipal para que tomen las medidas oportunas para el cumplimiento de la normativa?, o se les ha dicho que pasen por alto dicho incumplimiento.

R.- La Policía está informada y está al tanto de los usos de esa zona, lo mismo que los propietarios de las viviendas.

6.- Hemos visto contrataciones y despidos del personal que trabaja para el Ayuntamiento de los cuales nos hemos enterado a posteriori ya que han sido decididos única y exclusivamente por el equipo de gobierno.

¿Estas decisiones no debieran acordarse desde la comisión de interior?

¿Para cuándo piensan convocar al Consejo de Administración de la empresa Milagro Servicios?

¿Saben que tienen obligación de convocarlo como mínimo una vez al trimestre?

¿Creen que esto es un ejemplo de transparencia de gobierno?

¿Es esto lo que entienden por entendimiento y cooperación?

R.- Se va a convocar una reunión del Consejo de Administración de Milagro Servicios Integrales y en ella se informará de los asuntos relativos a personal.

Por supuesto que la transparencia es una norma fundamental del funcionamiento no sólo de esta empresa, sino de toda la Administración municipal de Milagro.

7.- El pasado 27 de Abril en Comisión de Urbanismo se nos dijo que por un error del Ayuntamiento, no se había cobrado el aval, del que desconocemos su cuantía, a la empresa Arizaun. Además en esa misma fecha se le daba a la empresa 15 días para que reponer el asfaltado de la C/ Manuel María de León y arreglar los problemas en alguna vivienda en la calle Constitución. Si no cumplían los plazos el Ayuntamiento pasaría a arreglarlo por su cuenta. Ese era el acuerdo. 60 días después ni Arizaun ni el Ayuntamiento dan solución al problema, porque es un verdadero problema para los vecinos afectados.

¿Cuándo se piensa cumplir con el acuerdo?

¿Cometeremos otro error y la empresa Arizaun se lavará las manos?

R.- Este tema se informa en la Comisión de Urbanismo y es ahí donde cualquier duda que tengan se las podrán resolver e informar por parte de la Arquitecta Municipal.

8.- El pasado 06 de Abril se dijo que teníamos que poner nombre a 6 nuevas calles de Milagro.

¿Ha hecho algo el equipo de gobierno al respecto?

Si es así nos gustaría saberlo. De lo contrario proponemos que se presenten diferentes nombres por ambos grupos para consensuarlos.

R.- En Comisión de Urbanismo se va a poder presentar propuestas para las nuevas calles de Milagro. Espero y deseo que haya consenso en las mismas.

9.- La página web del Ayuntamiento lleva bastante tiempo sin actualizarse rogamus que se actualice.

R.- Se actualiza conforme se producen los acontecimientos. La no actualización en algunos momentos se ha debido a problemas técnicos, de mejoras por parte de Animsa, que han recomendado no colgar contenidos en la misma. De hecho, la web de Milagro se utiliza en distintos encuentros de técnicos municipales como ejemplo de cómo debe mantenerse una web municipal.

10.- Tenemos una sentencia del Tribunal Administrativo de Navarra en la que anulaban la reparcelación de la AR-2.

¿Qué medidas se han tomado?

¿Cómo se ha llevado la negociación para llegar a una solución?

R.- Está pendiente de información y en Comisión de Urbanismo se informará sobre el estado del expediente. Será el Gerente Urbanístico del Ayto de Milagro el que nos informará.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz del G.M. Socialista, Sr. Cerdán, se realizan los siguientes RUEGOS:

1.- Que el convenio que se formalice para la gestión de las piscinas se estudie adecuadamente.

2.- Que se mantenga en primer lugar una reunión de la Comisión de Festejos para analizar las pasadas fiestas patronales.

3.- Que cuando se haga una nueva apertura del Curso de la UNED, se les invite.

4.- Que se envíe desde el pleno una felicitación a la arquitecta municipal por su maternidad.

5.- Que se elabore una normativa sobre los "piperos".

6.- Finalmente, agradecer al Ayuntamiento su aportación de medios y personal con motivo de la celebración del Día de la Rosa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 21:35 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que una vez leída y encontrada conforme, queda aprobada y debidamente firmada, de lo que, como Secretario, certifico.